

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6544 celebrada el 08 de setiembre de 2022**M-SJD-022-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Tener por conocido el Convenio MIVAH-SETENA-INVU para la revisión y análisis de planes reguladores cantonales y costeros, suscrito el 20 de julio de 2022.
ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Tener por conocido el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Banco Hipotecario de la Vivienda, suscrito el 20 de julio de 2022 con el objetivo de promover, a través de diferentes servicios que brindan el INVU, MIVAH, BANHVI, el fortalecimiento del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio desde una perspectiva de desarrollo integral.
ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

Escuchando los criterios de la Licda. Eileen Torres y del Lic. Henry Arley, y después de realizada la deliberación por parte de los miembros de la Junta Directiva de previo a la actualización del convenio interinstitucional, este órgano colegiado aprueba devolver al señor Gerente General el oficio GG-465-2022 sobre la actualización de Convenio y Venta terreno al AyA, donde se ubica la Planta de Tratamiento del Roble de Puntarenas, con el fin de que se amplíen las siguientes observaciones:

1. Que la Licda. Eileen Torres revise y/o amplíe el criterio legal emitido respecto al concepto de traspaso no oneroso y el concepto de donación en aras de no incumplir con lo que establece la Ley Orgánica del INVU, Ley N°1788, y verifique con el Registro Inmobiliario la pertinencia de la inscripción.
2. Que el Ing. Alfredo Calderón revise y presente un informe sobre el estado de cumplimiento de las responsabilidades de las partes, a la luz de lo indicado por el señor Auditor Interno en cuanto al considerando segundo de la propuesta de acuerdo presentada mediante oficio GG-465-2022.
3. Que el Ing. Alfredo Calderón presente un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la planta de tratamiento, mantenimiento, población atendida, y proyección de población futura a atender con la ampliación solicitada.

4. Que la Licda. Eileen Torres valore si es viable la posibilidad de no actualizar el convenio vigente, derogar el anterior y que elaboren un nuevo convenio.
5. Que el Ing. Alfredo Calderón incluya en el informe el plazo que el AyA concretaría la ampliación de la planta de tratamiento.

-----ACUERDO FIRME-----

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Alterar el Orden del Día a efectos de conocer inmediatamente el Artículo III y luego retomar el Orden del Día a partir del Inciso 4) del Artículo II. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** En atención al Comunicado Importante de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido al máximo jerarca, a efectos de que el INVU brinde la información solicitada con plazo final de presentación 15 de setiembre 2022, esta Junta Directiva procede a:

- a) Recordar a la Gerencia General la obligatoriedad en el cumplimiento de los plazos que cuenta para remitir la información a la Contabilidad Nacional, y específicamente la que vence el 15 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.**
- b) Solicitar a la Gerencia General que presente un informe sobre el estado de cumplimiento de la implementación de las NICSP. Plazo: 15 de setiembre 2022. **ACUERDO FIRME.**
- c) Solicitar a la Gerencia General que presente un informe y/o plan sobre la coordinación a lo interno de la Institución para la implementación de las NICSP. **ACUERDO FIRME.**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el **Informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2022**, “Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, remitido por mediante Oficio DFOE-CIU-0278 (08228) de fecha 18 de mayo de 2022. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio **DFOE-SEM-0905 (10776)**, de fecha 24 de junio de 2022, sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas al INVU en relación con los informes **DFOE-CIU-IF-00007-2021 y DFOE-CIU-IF-00004-2022**, los cuales contienen disposiciones en proceso de cumplimiento. Comuníquese a la Contraloría General de la

República. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Gerencia General, y a las áreas responsables que presenten los documentos que dan soporte a la implementación de las acciones planteadas para dar respuesta a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y contenidas en el plan de acción, a fin de que la Junta Directiva pueda darles seguimiento a estas disposiciones con suficiente tiempo **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DNE-OFI-206-2022 de la Procuraduría General de la República. Comuníquese. **ACUERDO FIRME.**
- b) Trasladar para la próxima sesión ordinaria la discusión sobre el oficio GG-291-2022 vinculado al oficio DNE-OFI-206-2022 de la Procuraduría General de la República, considerando que el señor Gerente General se encuentra en este momento atendiendo una reunión con el Ministro de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva esta Junta Directiva autoriza la participación en las sesiones de Junta Directiva de la Licda. María Isabel Azofeifa Monge, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, cuando así lo estime conveniente la Arq. Jessica Martínez Porras. Dicha participación será con voz, pero sin voto. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo II, Inciso 3), del 25 de agosto de 2022, a efectos de que, a partir del 15 de setiembre de 2022, las sesiones ordinarias que se realicen los jueves de cada semana se convoquen a la siguiente hora:

- A las 9:30 a.m. cuando se celebren presencialmente
- A las 8:30 a.m. cuando se celebren virtualmente

-----**ACUERDO FIRME**-----

Última línea
